



12.

Fusagasugá, 2021- 06-17

Señor(a):

JUBHELLY FLÓREZ

jubhely-florez@hotmail.com>

Asunto: Respuesta solicitud exigencia de voto

Respetado Saludo,

En respuesta a su correo electrónico de fecha 17 de junio de 2021; mediante el cual manifiesta: “Exigencia de voto”, me permito dar respuesta a lo establecido en su escrito, de la siguiente manera:

Las elecciones para la escogencia del representante de los graduados ante el Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca se regulan por lo dispuesto en la Resolución 227 de 2003; así como por la Resolución 036 de 2021, normatividad dentro de la cual se plasmó de forma clara el adelantamiento del proceso de votaciones de forma presencial; las cuales se adelantan los días 16 y 17 de junio de 2021 de 9:00 am a 9:00 pm.

Por otra parte, la Universidad de Cundinamarca, de conformidad con su Estatuto General (Acuerdo 007 de 2015) se constituye como una Institución Estatal de Educación Superior de orden territorial enfocada en la prestación de sus servicios en el departamento de Cundinamarca, donde se ubican su sede, extensiones y seccionales; motivo por el cual, quienes deseen participar del certamen deben acudir a cualquiera de estas, para ejercer el derecho al voto. Adicionalmente, la ya mencionada presencialidad hace necesario el acudir directamente a los distintos puestos de votación.

En este punto es pertinente hacer referencia al artículo 40 de la Constitución Política que en relación con los derechos políticos señala:

ARTICULO 40. *Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. Para hacer efectivo este derecho puede:*

1. **Elegir y ser elegido.**
2. *Tomar parte en elecciones, plebiscitos, referendos, consultas populares y otras formas de participación democrática.*

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



3. *Constituir partidos, movimientos y agrupaciones políticas sin limitación alguna; formar parte de ellos libremente y difundir sus ideas y programas.*
 4. *Revocar el mandato de los elegidos en los casos y en la forma que establecen la Constitución y la ley.*
 5. *Tener iniciativa en las corporaciones públicas.*
 6. *Interponer acciones públicas en defensa de la Constitución y de la ley.*
 7. *Acceder al desempeño de funciones y cargos públicos, salvo los colombianos, por nacimiento o por adopción, que tengan doble nacionalidad. La ley reglamentará esta excepción y determinará los casos a los cuales ha de aplicarse.*
- Las autoridades garantizarán la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la Administración Pública. (Negrillas fuera de texto)*

Respecto de la norma citada, es claro que la actuación de la Universidad de Cundinamarca ha respetado los postulados y derechos señalados en el artículo. En efecto, los graduados que decidieron postularse lo pudieron hacer si cumplían los requisitos que las normas pertinentes señalaban (Artículo 7 y 26 de la Resolución 227 de 2003 y artículo 1 de la Resolución 055 de 2006); así mismo, pueden participar y ejercer su derecho al voto, acudiendo a la sede, seccionales o extensiones de la Universidad de su preferencia. El derecho a elegir y ser elegido se mantiene incólume sometido a unas reglas como se presentarían en cualquier certamen electoral que buscan garantizar el orden y control de las votaciones, sumado al hecho de que la Universidad dispone la totalidad de medios con los que cuenta para la realización de las elecciones.

Los anteriores razonamientos permiten concluir que el derecho al voto está garantizado para los graduados que lo deseen ejercer en las condiciones de tiempo, modo y lugar que han sido previstas por la Universidad en las normas que regulan este proceso electoral.

Sin otro particular,

ISABEL QUINTERO URIBE
Secretaria General
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Johanna Paola Samacá - Abogado Externo

12.1.14.1.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2